

## CONCURSO DE TRASLADOS

Se ha publicado en el BOE, de hoy 14-03-2022, la [Orden JUS/180/2022, de 2 de marzo, por la que se resuelve el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre](#). Igualmente se ha publicado en el BOE de hoy respecto a Canarias, la [Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se resuelve el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2021](#).

### CESES

- Tramitación.- **18 de marzo de 2022**
- Gestión y Auxilio.- **25 de marzo de 2022**

### TOMAS DE POSESIÓN

Para los funcionarios/as que se encuentren en activo o en servicios especiales y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a los funcionarios/as que se encuentren reingresados provisionales, (**Comisión de servicios**.- se tendrá en cuenta la localidad del puesto que está **desempeñando efectivamente en comisión**) la toma de posesión tendrá lugar de la siguiente forma:

- Sin cambio de localidad.- 3 días hábiles siguientes al cese
- Con cambio de localidad dentro de la misma CCAA.- 8 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA.- 20 días hábiles siguientes al cese
- Cambio de CCAA de Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla (tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino).- 1 mes siguiente al cese
  - Todos los plazos anteriores son retribuidos por la Dirección General competente respecto a la plaza obtenida en concurso. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados/as, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación del funcionario/a a su puesto de trabajo.
- Si la Orden/Resolución comporta reingreso al servicio activo.- 20 días hábiles desde el día de la publicación de la Orden/Resolución en el BOE (este plazo no es retribuido).
  - En este caso podrán disponer de un permiso retribuido (que deberá disfrutarse dentro del plazo posesorio y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados) a solicitar en la Dirección General de su actual destino de:
    - ↳ 2 días hábiles si hay cambio de localidad
    - ↳ 3 días hábiles si implica desplazamiento a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla

### **TU APOYO recompensa nuestro trabajo 14/03/2022**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
/ 629-519343

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275

MAIL.- [ugtjusticiacanarias@gmail.com](mailto:ugtjusticiacanarias@gmail.com)

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Twitter.- [@CanariasUgt](https://twitter.com/CanariasUgt) FAX.- [922349565@fax.gobiernodecanarias.org](mailto:922349565@fax.gobiernodecanarias.org)